



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 387-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 OCT. 2008



VISTO: El Memorandum N° 475-2008/GOB.REG-HVCA/PR y el Oficio N° 1481-2008-CG/SOA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 358-2008-CG del 16 de setiembre del 2008, se ha designado a la Sociedad de Auditoría **Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil**, para que efectúe la Auditoría Financiera de los Ejercicios 2006 – 2007 al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el titular de la Entidad debe designar la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o su representante; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela que se encargue velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la **Sociedad de Auditoría Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil**, estando integrado por:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ▪ <b>Econ. Héctor Santiago Cuadros Ramírez</b><br>Gerente General Regional            | <b>Presidente</b> |
| ▪ <b>Abog. Felipe Rolando Allca Velasco</b><br>Director Regional de Asesoría Jurídica | <b>Miembro</b>    |
| ▪ <b>Ing. Marcial Pauca Rivera</b><br>Jefe del Órgano de Control Institucional        | <b>Miembro.</b>   |



**ARTICULO 2°.-** La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 387 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 OCT. 2008

conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional e Interesados, para los fines de pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara-Schultz  
PRESIDENTE

